EVALUACION DEFINITIVA – RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBNACION DE DOCUMENTOS

INVITACIÓN N° 097

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N°.001 de Abril 22 de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a poner en su conocimiento la respuesta emitida y propuesta, teniendo en consideración la solicitud hecha por la secretaria general mediante oficio 110-963 del 23/07/2019

OBSERVACION No. 1:

De: COMERCIALIZADORA CDT SAS - Radicado: 22/07/2019 a las 09.52 am. En la secretaria General del IBAL

SUBSANACION DE DOCUMENTOS

11.- Registro Único de proponentes: Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a 2018 (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar la siguiente clasificación: **531027 Uniformes** **** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.** **SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**	**PRESENTA – CUMPLE** Aporta el RUP en 122 folios Fecha de renovación del 11/03/2019 Iinformación financiera a 31/12/2018 Fecha de expedición 02/07/2019 Acredita la clasificación en el código requerido 531027

OBSERVACIONES REVISION JURIDICA:

Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

a. El proponente **COMERCIALIZADORA CDT SAS:** Acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto se encuentra habilitado y se avala sin condición para pasar a la fase verificación financiera, de experiencia y ponderación económica.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO JURIDICO

Prop.	Proponente	Documentos de contenido Jurídico
2	COMERCIALIZADORA CDT SAS	ADMITIDA

VERIFICACION ASPECTO FINANCIERO DEL PROPONENTE

Atendiendo lo previsto en el pliego de condiciones del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

	COMERCIALIZADORA CDT SAS
Activo Corriente	537,613,941.00
Activo Total	783,228,742.00
Pasivo Corriente	47,600,926.00
Pasivo Total	295,880,389.00
Patrimonio	487,348,353.00

	CAPITAL DE TRABAJO **30% del Ppto Oficial** **89,125,229**	**LIQUIDEZ** **1.5**	**ENDEUDAMIENTO** **60%**
	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	**(Activo Corriente / Pasivo Corriente)**	**(Pasivo Total / Activo Total)**
COMERCIALIZADORA CDT SAS	490,013,015.00	11.29	37
	Mayor o igual 100% Ppto	**Mayor o igual a 1.5**	**Menor o igual al 60%**

	COMERCIALIZADORA CDT SAS	
Rentabilidad del Patrimonio = o superior a 0,00	0.25	**CUMPLE**
Rentabilidad del Activo = o superior a 0,00	0.15	

REVISION ANALISIS FINANCIERO

Se concluye que producto de la revisión Financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

A. El proponente **COMERCIALIZADORA CDT SAS:** Acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto se encuentra habilitado y se avala sin condición para pasar a la fase verificación de experiencia y ponderación económica.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera: Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo diez (10) que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea VENTA O SUMINISTRO DE DOTACIONES, suscrito con entidades públicas o privadas.

NOTA 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: Copia del contrato y copia del acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar: copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía y copia de la factura de venta.
NOTA 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar

expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

El (Los) contratos que se presenten como experiencia acreditada, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio y clasificado en el código del clasificador de bienes y servicios de UNSPCS concordante con el objeto establecido en el presente proceso hasta el tercer nivel, y el cual a continuación se relaciona: **531027 Uniformes.**

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

NOTA 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.
NOTA 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato
VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116

COMERCIALIZADORA CDT SAS	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIOS DEL 114 AL 128 Aporta diligenciado el anexo 3 (folio 114) **Experiencia:** Entidad Publica **Aporta Contrato:** 106 del 10/09/2015 **Contratante:** IBAL S.A. ESP OFICIAL **Objeto:** SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADTIVO Y OPERATIVO D ELA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 19/12/1988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989 **Valor:** $119.067.916

Adición: 7.175.454
Valor total contratado: $126.243.370
Aporta Acta Final
CUMPLE

Experiencia: Entidad Publica
Aporta Contrato: 330 del 11/07/2016
Contratante: CORTOLIMA
Objeto: COMPRA DE DOTACION DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS MISIONALES DE LA CORPORACION,
Valor: $124.395.500
Aporta Acta Final
CUMPLE

ACTUALIZACION CONTRATOS					
AÑO	**SMML**	**VFC**	**VFCS**	**SMMLV**	**VE**
2016	689,455	124,395,500	180.43	828,116	149,413,528
2015	644,350	126,243,370	195.92	828,116	162,247,466
		250,638,870			**311,660,994**

UT DOTACIONES IBAL

PRESENTA Y CUMPLE

FOLIOS DEL 155 AL 172

Aporta diligenciado el anexo 3 (folio 155)

Experiencia: Entidad Publica
Aporta Contrato: 400 del 02/05/2013
Contratante: DEPARTAMENTO DEL META
Objeto: SUMINISTRO DE 2.142.(906 HOMBRES Y 1236 MUJERES) DOTACIONES A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META, QUE DEVENGUEN MENOS DE 2 SMLMV CORRESPONDIENTES A LAS VIGENCIAS PRIMERA, SEGUNDA DE 2010 Y PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE 2012.
Valor: $401.766.096 IVA INCLUIDO
Aporta acta de liquidación: del 04/12/2013

OBSERVACIÓN No. 1.

"Se le advierte al comité evaluador que comete un error jurídico muy gravoso al suponer Enrique Aranzalez es socio del GRUPO Empresarial Lear y Asociados SAS, cuando claramente en el anexo de la experiencia se indicó que es socio del Grupo Comercial y de Negocios GCN S.A.S. afirmación que se podía constatar sin ningún problema en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la sociedad grupo comercial y de negocios GCN S.A.S. en los números consecutivos que se establecieron en el formato de experiencia dado por la entidad, máxime cuando Grupo Empresarial Lear y Asociados SAS no tiene experiencia de socios reportada.

El Grupo Empresarial y de Negocios GCN S.A.S. tiene una creación menor a 3 años como se puede constatar en el certificado de existencia y representación legal aportado en la propuesta y la experiencia del accionista se encuentra debidamente registrada en el RUP, así mismo conforme a la reglas del pliego de condiciones ostenta el 60% de participación en el proponente plural como consta en el documento de la unión también adjunto".

RESPUESTA: Se acepta la observación.

El proponente estructura plural presenta como experiencia un contrato ejecutado por el Sr. LUIS ENRIQUE ARANZALEZ, con la Secretaría de Educación de Departamento del Meta.

En el RUP de GRUPO EMPRESARIAL GCN, se observa que tiene escrita la experiencia del señor LUIS ENRIQUE ARANZALEZ.
GRUPO EMPRESARIAL GCN S.A.S. es una persona jurídica con menos de tres años de creación.
GRUPO EMPRESARIAL GCN S.A.S. a su vez es uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL DOTACIONES IBAL.

El proponente cumple con la experiencia general, por los siguientes motivos:

1. El contrato fue ejecutado por el Sr. LUIS ENRIQUE ARANZALEZ, quien es socio de la persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL GCN S.A.S., la cual tiene menos de tres (3) años de haber sido creada, pues como se observa en el folio 172 de su oferta, la persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL GCN S.A.S., fue creada por asamblea de accionistas el 17 de abril de 2018, es decir aplica la disposición legal que permite validez la experiencia de los socios cuando la sociedad de la que estos hacen parte no tiene más de tres (3) años de constituida.

2. La Nota No. 3, contenida en el numeral 4.5. "*Experiencia general y específica*", a folio 34 del pliego de condiciones, establece: "*(...) En todo caso si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, este integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal*".

   En el documento de carta de conformación de la Unión temporal, a folio 7 de la oferta, se observa que quienes integran la unión, son las personas jurídicas que a continuación se enlistan, ubicándose frente a cada una de ella su porcentaje de participación:

   GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (30%)
   GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (65%)

	CRISALLTEX S.A.: (5%) Así las cosas, para que fuera valida la experiencia acreditada en su totalidad por uno solo de los integrantes de la unión temporal, esta debía ser acreditada, en el caso en particular de esta estructura plural, por el miembro GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (65%), que es el que ostenta el porcentaje mínimo requerido en el pliego de condiciones. Así las cosas, como en efecto lo ocurrido fue que presentaron como experiencia única la acreditada por GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: quien ostenta el 65%, se tiene entonces que el oferente cumplió con la exigencia del pliego de condiciones.

OBSERVACIONES REVISION EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:
Del anterior estudio y análisis documental de las propuestas se concluye que producto de la revisión de los documentos para acreditar **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA** de las ofertas recibidas, lo siguiente:

A. El proponente **COMERCIALIZADORA CDT SAS.**: Acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para acreditar la experiencia conforme a lo solicitado en el pliego, por lo tanto se habilita y se avala sin condición y pasa a la fase de verificación y ponderación económica.
B. El proponente **UT DOTACIONES IBAL.**: Acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para acreditar la experiencia conforme a lo solicitado en el pliego, por lo tanto se habilita y se avala sin condición y pasa a la fase de verificación y ponderación económica.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Prop.	Proponente	Documentos de Experiencia
2	**COMERCIALIZADORA CDT SAS**	ADMITIDA
3	**UT DOTACIONES IBAL**	ADMITIDA

OBSERVACIÓN NO. 2.

"Realizamos la acreditación de las certificaciones de pago de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes de caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, SENA, como se indicaba en el pliego de condiciones, y ateniendo que el informe de evaluación califica éste requisito como "PRESENTA – NO CUMPLE", pero no indica de manera clara en que no se cumple, nos permitimos presentar planillas de pago de esta obligación, las cuales reflejan los pagos realizados y muestras que nos encontramos al día con dicha obligación".

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se trató de un error de digitación; en realidad con los documentos que fueron presentados por el oferente desde su propuesta cumple con la exigencia jurídica de acreditación. La evaluación precisa con respecto a éste requisito es: **PRESENTA – CUMPLE**.

VERIFICACION DE PROPUESTA TECNICA Y PONDERACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico y financiero el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa admitida:

				LOZANO Y MALDONADO LTDA		COMERCIALIZADORA CDT SAS		UT DOTACIONEL IBAL		PROMEDIO	
ESPECIFICACION DOTACION DE LEY OPERATIVA MASCULINA Y FEMENINA											
CANT.	ELEMENTOS	ESTILO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
92	Pantalón en jean para hombre - LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	Pantalón para Hombre en indigo AZUL OSCURO, 5 BOLSILLOS LISO, El pantalón debe ir confeccionado con cierres de seguridad en triple costura para trabajo pesado, con hilo calibre 50 para costuras externas e hilo calibre 75 para costuras internas (5) bolsillos repartidos en (2) tipos parche atrás (2 bolsas delanteras y una relojera. Tener proceso de prelavado mediante el cual se aplica suavizante de telas y secado al vapor para evitar el exceso de soltura de tinta natural en las telas Indigo. Deben ofrecer durabilidad, diseñados para soportar duras condiciones de trabajo sin sacrificar el estilo y el confort. Con un ajuste "clásico, proveen un generoso espacio para flexibilidad y facilidad de movimiento	Tela Indigo 14 onzas, Composición 100% algodón, peso: 400 gr/mt2 – 14.2 oz/yd2, Ancho de tela: 160 cm, fabricación nacional. Botón metálico de ponchadura, cremallera cremallera yidi cobre 4.5 de 15 cm con broches metálicos; Hilos: Hilo de 100% poliéster calibre 50, hilo de 100% poliéster calibre 75..	37,000	3,404,000	33,600	3,091,200	25,000	2,300,000	37,333	3,434,636
92	CAMISA MANGA LARGA OPERATIVA – COLOR AZUL CLARO, CON REFLECTIVO, CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO, para CABALLERO (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	Disponibilidad todas las tallas. Debe de llevar el nombre completo del trabajador y tipo de sangre incorporado en la parte superior derecha de la camisa y reflective en la parte posterior. Composicion: 70% algodon 30% poliester. CAMISA MANGA LARGA, COLOR AZUL CLARO PARA CABALLERO EN TELA TIPO OXFORD CON LOGO DEL IBAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, Bordado segun logo suministrado por la Entidad.	Composicion: 70% algodon 30% poliester.	47,000	4,324,000	43,200	3,974,400	33,000	3,036,000	48,000	4,416,000
302	CALZADO (Para personal operativo, incluido personal operativo área comercial) CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2, + - 0.1 MM) PARA HOMBRE - (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	Con contrafuerte interno (fibrA termo-plastica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestática, resistente y antideslizante. Fuelle integrado, forro completo cuero Split gamuzado, resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la película del acabado, adherido con la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espesor de la planta del tacón, con grabado antideslizante. Talón Blake Full, cocida el zapato buen agarre - Talonera con Sistema Shock Absorcion - Pasa cordones palmera inyectado de alta resistencia Altura de caña sobre 12,5 cms. Calzado operativo PARA HOMBRE Todas las tallas	NTC - ISO 20345, Decreto 1072 de 2015, Capitulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL	120,000	36,240,000	111,000	33,522,000	87,000	26,274,000	123,333	37,246,566

219	Pantalón en DRIL INDUSTRIAL COLOR AZUL, CON CINTAS REFLECTIVAS VERDES CON GRIS 3M para hombre - LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ADELANTE Y LOGO IBAL en la parte de atrás con reflectivo tanto en la camisa como en el pantalón. (219 PANTALONES JEANS CON REFORZADO ENTRE PIERNAS Y 219 CAMISAS) encuentra un error en las caracteristicas cuando la cantida	Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición: 100% algodón o sus mezclas con poliéster. Pantalón en dril industrial, con logotipos bordados y cintas reflectivas verdes con gris 3M. Color azul oscuro, con reforzado entre piamas Disponibilidad de Tallas 28 a la 42 camisa en dril (tipo overol) manga larga en dril industrial, con logotipos bordados y cintas reflectivas verde con gris Color azul Disponibilidad de Tallas S-M-L-XL-XXL		128,000	28,032,000	115,500	25,294,500	94,000	20,586,000	128,333	28,104,927
9	CALZADO (operativo) CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA DAMA - (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	Con contrafuerte interno (fibra termo-plastica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestatica, resistente y antideslizante. Fuelle integrado, farre carnplete cuere Split gamuzado, resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la pelicula del acabado, adherida con la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espeser de le planta del tacón, con grabado antideslizante. Talón Bieke Full, cocida al zapato buen egarre - Telonera can Sistema Shock Absorcion - Pasa cordones polimera inyectado de alta resistencia Altura de caña sobre 12,5 cms. Calzado operative PARA MUJER. Tedas las tallas	NTC - ISO 20345, Decrete 1072 de 2015, Capitulo V DENTRO DE LOS CRITEROS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL	120,000	1,080,000	111,000	999,000	87,000	783,000	123,333	1,109,997
		ESPECIFICACION DOTACION FEMENINA ADMINISTRATIVA - DE IMAGEN INSTITUCIONAL									
CANT.	ELEMENTDS	ESTILO	ESPECIFICACIDNES TECNICAS								
122	PANTALON DRILL - STRECH PARA DAMA COLOR AZUL OSCURO.	PANTALON DRILL STRECH PARA DAMA COLOR AZUL OSCURO, CON FAJON DE 6 CMS DE ANCHO, CON DOS BOTONES, BOLSILLOS DELANTEROS TIPO TRANPOLIN Y ATRÁS IMITACIÓN BOLSILLO RIBETE	Ancho 152 +- 2%, Peso: 248+- 4% Composición: 97% algodón: 3% elastómero	55,000	8,710,000	52,500	6,405,000	44,000	5,368,000	58,333	7,116,626
122	PANTALON DRILL - STRECH PARA DAMA COLOR BEIGE	PANTALÓN DRILL STRECH PARA DAMA COLOR BEIGE, DON FAJON DE 6 CMS DE ANCHO, CON DOS BOTONES, BOLSILLOS DELANTEROS TIPO TRANPOLIN Y ATRÁS IMITACIÓN BOLSILLO RBETE	Ancho 152 +- 2%, Peso: 248+- 4% Composición: 97% algodón: 3% elastómero	55,000	6,710,000	52,500	6,405,000	44,000	5,368,000	58,333	7,116,626
122	PANTALON DRILL - STRECH PARA DAMA COLOR KAKY	PANTALON DRILL STRECH PARA DAMA COLOR KAKY, CON FAJON DE 6 CMS DE ANCHO, CON DOS BOTONES, BOLSILLOS DELANTEROS TIPO TRANPOLIN Y ATRÁS IMITACIÓN BOLSILLO RIBETE	Ancho 152 +- 2%, Peso: 248+- 4% Composición: 97% algodón: 3% elastómero	55,000	6,710,000	52,500	6,405,000	44,000	5,368,000	58,333	7,116,626
122	BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR BLANCO	BLUSA TIPO CAMISERA MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldia de Ibagué).	Ancho 157 +- 3 cms - Peso. 129 +- 6 g/m2. Composicion 47% algodón 53% poliester	57,000	6,954,000	54,600	6,661,200	42,000	5,124,000	60,667	7,401,374
122	BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR AZUL OSCURO	BLUSA TIPO CAMISERA MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldia de Ibagué).	Ancho: 150 +- 3 cms Peso: 109e- 5g/m2 Composición: 97% Algodón y 3% Lycra	50,000	6,100,000	52,500	6,405,000	42,000	5,124,000	58,333	7,116,626
122	BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR AZUL A RAYAS	BLUSA TIPO CAMISERA MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldia de Ibagué).	Ancho: 153 +- 3 cms Peso: 114+- 7g/m2 Composición: 85% Poliester y 15% Algodon	60,000	7,320,000	54,600	6,661,200	42,000	5,124,000	60,667	7,401,374

ESPECIFICACION DOTACION MASCULINA ADMINISTRATIVA - DE IMAGEN INSTITUCIONAL											
CANT.	ELEMENTOS	ESTILO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
71	PANTALON DRILL RIGIDO CON SUAVIZADO PARA HOMBRE COLOR BEGE	Pantalón pare Hombre en dril BEGE, clima cálido, 4 bolsilles, liso Tedas las tallaa		40,000	2,840,000	39,000	2,769,000	32,800	2,328,800	43,333	3,076,643
71	PANTALON DRILL RIGIDO CON SUAVIZADO PARA HOMBRE COLOR AZUL OSCURO	Pantalón para Hombre en dril AZUL OSCURO, clima cálido, 4 bolsillos, liso Todas las tallas		40,000	2,840,000	39,000	2,769,000	32,800	2,328,800	43,333	3,076,643
71	PANTALON DRILL RIGIDO CON SUAVIZADO PARA HOMBRE COLOR KAKY	Pantalón para Hombre en dril KAKY, clime cálide, 4 bolsiles, liso Tedas las tallas		40,000	2,840,000	39,000	2,769,000	32,800	2,328,800	43,333	3,076,643
71	CAMISA COLOR AZUL OSCURO - CLIMA CALIDO	CAMISA AZUL OSCURO para Hombre MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Lege IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué)	Ancho 150 +- 3cm Pese: 109 +- 5 g/m2 Camposición: 100% Algodón y/o 97% algodón - 3% Lycra (Se aceptan cualquiera de las des caracteristicas)	45,000	3,195,000	42,900	3,045,900	36,100	2,563,100	47,667	3,384,357
71	CAMISA BLANCA - CLIMA CALIDO	CAMISA BLANCA para Hombre MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDACO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Lege IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (lege Alcaldia de Ibagué)	Ancho: 157 +- 3 cms Peso: 129+- 6g/m2 Composición: 47% Algodón y 53% Poliéster	55,000	3,905,000	49,800	3,535,800	38,700	2,747,700	55,333	3,928,643
71	CAMISA AZUL A RAYAS – CLIMA CALIDO	CAMISA para Hombre FONDO BLANCO CON RAYAS AZULES - MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Log+ IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldie de Ibagué)	Ancho: 153 +- 3 cms Peso: 114+- 7g/m2 Composición: 85% Poliéster - 15% algodón	57,000	4,047,000	51,300	3,642,300	38,700	2,747,700	57,000	4,047,000

DOTACION IMAGEN INSTITUCIONAL - OPERATIVA											
CANT.	ELEMENTOS	ESTILO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
302	Pantalón en jean para hombre - LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO	Pantalón para Hombre en INDIGO AZUL OSCURO, 5 BOLSILLOS LISO, El pantalón debe ir confeccionade con cierres de seguridad en triple costura para trabajo pesado, con hila calibre 5e para casturas externas e hilo calibre 75 para coaturas internas (5) bolsillos repartides en (2) tipes parcha atrás (2 bolsas delanterae y una reojera., Tenar procesa de pralavade mediante el cual se aplica euavizante de telas y secade a la vapor para evitar el excese de seltura de tinte natural en las telas Indigo. Deben ofrecer durabilidad, diseñados para soportar duras condicionee de trabajo sin secrificar el +stila y el confart. Con un ajuste "clásice, préveen un generaso espacia pare flexibilidad y facilidad de movimiento	Tela Indigo 14 onzas, Composición 100% algodón, peso: 7.52 + 7.67 oz/yd2, Ancho de tela: 170 + -/-2% fabricación nacional. Botón metálico de ponchadura, cremallera Yidi cobre de 4.5 de 15 cm con broches metálicos; Hilos: Hilo de 100% poliéster calibre 50, hilo de 100% poliéster calibre 75	37,000	11,174,000	33,600	10,147,200	29,000	8,758,000	37,333	11,274,566
302	CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA OPERATIVA – COLOR AZUL AGUA - reflective – DON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	Debo de llevar el hombre completo del trebajador y tipo de sangre incarperada en la parte superior derecha de la camisa y reflectivo en le parte posterior -- CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO PARA HOMBRE EN TELA TIPO OXFORD CON LOGO DEL BAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, BORDADO SEGÚN LOGO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAO - disponibilidad de tallas	Tela tipo Oxford Composición 7e% algadón 30% poliester	47,000	14,194,000	43,200	13,046,400	33,000	9,966,000	48,000	14,496,000
7	Pantalón en jean para Dama, LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO	Pantalón en jean para Dama, Dieponibilidad De Tadas Las Tallas 8-10-12-14 LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO - Disponibilidad De Todas Las Tallas 8-10-12-14	Conforme al art 230 C.S.T. Ley 70/1988, Decrete 1978/89, Resekución 2400/1979	50,000	350,000	47,100	329,700	38,000	266,000	52,333	366,331
7	CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO OPERATIVA para dama.	Deba de llevar el nombre completo del trebajador y tipo de eangre incorperado en la parte superior derecha de la camisa y reflectivo en la parte pasterior CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO PARA DAMA EN TELA TIPO OXFORO CON LOGO DEL IBAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, eORDADO SEGÚN LOGO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAO	Tela tipo Oxford Composición 70% algodón 30% paiester	50,000	350,000	47,100	329,700	36,100	252,700	52,333	366,331

199	CALZADO OPERATIVO CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA HOMBRE (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	Con contrafuerte interno (fibre termoplastica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestetica, resistente y antideslizante. Fuelle integrado, forro completo cuero Split gamuzado, resistente al desgarramente, a la extensibilidad, adherencia de la pelicula del acabado, adhanda een la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espeaer de la planta del tacón, con grabade antideslizanta, Talén Blake Full, cocido al zapata buen egarre - Talonera con Sistema Shack Absorcion - Pase cordones polimere inyectade de alte resistencia Altura de caña sebre 12,5 cms. Calzade eperative PARA HOMBRE. Todas las tallas	NTC - ISO 20345, Decrete 1072 de 2015, Capitulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL	120,000	23,880,000	111,000	22,089,000	87,000	17,313,000	123,333	24,543,267
5	CALZADO OPERATIVO CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2 + - 0.1 MM) PARA DAMA - (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)	Con contrafuerte interno (fibre termoplastica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU entiestatica, resistente y antideslizante. Fuelle integrado, forro completo cuero Split gamuzado, resistente al desgarremiente, a la extensibilidad, adherancia de la pelicula del acabade, adherida con la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espesor de la planta del tacón, con grabado antideslizante, Talón Blake Full, cocido al zapato buen egarre - Talonera con Sistema Shock Absorcion - Pase cordones pelimero inyectado de alta resistencia Altura do caña sobre 12,5 cms. Calzado eperativo PARA DAMA Disponibilidad todas las tallas	NTC - ISO 20345, Decreto 1072 de 2015, Capitulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL	120,000	600,000	111,000	555,000	87,000	435,000	123,333	616,665
256	CHAQUETAS IMPERMEABLES CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO, Y NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE SANGRE INCORPORADO	Chaqueta Elaborada en Impermeable Tipo Campero (Polyester 100%), Forrada en Material Térmico de Algodón / Polyestar y Súper Acolchada, Capota Unida al Cuerpo de la Chaqueta, Cierre Frontal en Cremallera y Tape eremallera Can Cierre en Broches	Decreto 1072 de 2015 Capitulo VI	145,000	37,120,000	130,500	33,408,000	115,000	29,440,000	145,000	37,120,000
				SUBTOTAL	220,919,000		204,259,500		165,930,600		226,954,467
				IVA 19%	41,974,610		30,609,305		31,526,014		43,121,349
				TOTAL	262,893,610		243,068,805		197,457,414		270,075,016

En este estado de la evaluación se procede a realizar las siguientes consideraciones teniendo en cuenta que se observa una discrepancia en la oferta económica presentada por el proponente COMERCIALIZADORA CDT S.A.S., frente a las ofertas económicas de los otros dos oferentes dentro del proceso.

La disparidad consiste en que el proponente COMERCIALIZADORA CDT S.A.S., incluyó dentro de su oferta económica un (1) ítem adicional, a los 24 ítems contenidos en el documento de anexo No. 2 (enumeración de ítems que realiza éste comité evaluador).

Este ítem adicional lo llamó el proponente ***"10% destinado para dotación del personal temporal que ingrese a la empresa durante el resto de la vigencia 2019, que por necesidad del servicio y/o volumen de trabajo es solicitado por las diferentes áreas, por periodos de tiempo definidos y que al momento de ingresar se afilian a los sindicatos, haciéndose automáticamente acreedores a este derecho convencional como lo es dotación por imagen institucional".***

Esa inclusión de ese ítem no exigido en el anexo No. 2, a primera vista conlleva a que se tenga una modificación No autorizada a los requerimientos de la entidad, que tornaría necesaria el rechazo de la oferta, o su inadmisión por no ajustarse a las exigencias del pliego de condiciones.

Sin embargo, el comité evaluador realizó una revisión a la totalidad de los documentos precontractuales que fueron publicados en el link del proceso de selección con el propósito de identificar alguna información que siendo del proceso de selección hubiese podido inducir al proponente a ese establecimiento en su oferta, encontrándose las siguientes situaciones que tornan necesario dotar este asunto de juiciosa aplicación a los

principios de la contratación pública, con el propósito de salvaguardar los legítimos intereses de los oferentes, y del propio proceso de selección:

En el documento de estudio de necesidad del proceso de selección se estableció:

> ***Capítulo II: Descripción Técnica. Identificación y descripción de la necesidad*** *"(...) Es importante resaltar que en diferentes reuniones sostenidas con la Dirección Administrativa y de Talento Humano, se acordó que se dejara un 10% más, del rubro total obtenido y destinado para el presente proceso, el cual será destinado para la compra de la dotación del personal temporal que ingrese a la empresa durante el resto de la vigencia, que por necesidad del servicio y/o volumen de trabajo es solicitado por las diferentes áreas, por periodos de tiempo definidos y que al momento de ingresar se afilian a los sindicatos, haciéndose automáticamente acreedores a este derecho convencional como lo es la dotación por imagen institucional.*

En similar sentido, en el documento denominado "*análisis de precios del mercado*" para el objeto "*DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL*", además de los, por éste comité enumerados 24 ítems requeridos, mismos que se corresponden a los enlistados en el anexo No. 2 del pliego de condiciones, **se adicionó** por parte de la entidad, un ítem que no fue requerido en las solicitudes de cotización, denominado:

> ***"10% destinado para dotación del personal temporal que ingrese a la empresa durante el resto de la vigencia 2019, que por necesidad del servicio y/o volumen de trabajo es solicitado por las diferentes áreas, por periodos de tiempo definidos y que al momento de ingresar se afilian a los sindicatos, haciéndose automáticamente acreedores a este derecho convencional como lo es dotación por imagen institucional".***

Ese ítem del 10% finalmente fue aplicado a manera de sumatoria sobre el valor promedio resultante de la cotización de los 24 ítems por parte de los 3 cotizantes, y pasó a ser parte del presupuesto oficial determinado por la entidad.

Así las cosas, observa este comité que el "ítem adicional" contenido en la oferta económica del proponente COMERCIALIZADORA CDT S.A.S., pudo haber venido de la revisión que éste proponente realizó, tanto del documento de estudio de necesidad, como del documento de análisis de precios del mercado, por lo que no se trató de un error o simple invención caprichosa del mismo por parte de tal oferente.

Por lo anterior, al probablemente haberse inducido a error al proponente, por la ambigüedad de la información contenida en los documentos que hacen parte de la etapa precontractual del proceso de selección, forzoso será para este comité ubicar a los proponentes en un plano que permita la igualdad, la comparación y finalmente, la selección objetiva de sus ofertas.

Así las cosas, se inobservará el ítem denominado ***10% destinado para dotación del personal temporal que ingrese a la empresa durante el resto de la vigencia 2019, que por necesidad del servicio y/o volumen de trabajo es solicitado por las diferentes áreas, por periodos de tiempo definidos y que al momento de ingresar se afilian a los sindicatos, haciéndose automáticamente acreedores a este derecho convencional como lo es dotación por imagen institucional,*** de la propuesta de la COMERCIALIZARSA CDT S.A.S., y se restará del valor total de su oferta económica, el valor que por éste ítem el proponente había previsto, para tener ese resultado como valor final de su oferta y será este el que se tendrá en cuenta por el comité evaluador, para proceder a su calificación.

CONSOLIDADO REVISION PROPUESTA ECONOMICA

Prop.	Proponente	REVISION PROPUESTA ECONOMICA	V/r total de la oferta económica IVA incluido
1	LOZANO Y MALDONADO LTDA	ADMITIDA	$262.893.610
2	COMERCIALIZADORA CDT SAS	ADMITIDA	$243.068.805
3	UT DOTACIONES IBAL	ADMITIDA	$197.457.414

REQUERIMIENTO PARA ACLARACIÓN DE PRECIO POR PRESUNTA ARTIFICIALIDAD. OFERTA PROPONENTE UT DOTACIONES IBAL, POR VALOR DE $197.457.414.

El grupo de gestión humana, quien generó la necesidad de esta contratación, y la profesional especializada III gestión humana que funge como evaluadora en este proceso de selección, al estimar que el valor de la oferta parece es artificialmente bajo, solicita al pleno del comité evaluador requerir al proponente **UT DOTACIONES IBAL.**

Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 6.1 EVALUACION DE PROPUESTAS: que indica "*(...) Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*"; en concordancia con lo dispuesto en el Manual de contratación de la Empresa, (Acuerdo de junta directiva No. 001 de 2014), artículo 38.

El valor promedio total obtenido en el estudio de mercado realizado por el grupo de gestión humana de la Empresa es de $270.075.816, una vez descontado el valor de $27.007.582, por concepto del "*10% destinado para dotación del personal temporal que ingrese a la empresa durante el resto de la vigencia 2019, que por necesidad del servicio y/o volumen de trabajo es solicitado por las diferentes áreas, por periodos de tiempo definidos y que al momento de ingresar se afilian a los sindicatos, haciéndose automáticamente acreedores a este derecho convencional como lo es dotación por imagen institucional*".

La oferta económica presentada por UT DOTACIONES IBAL, es de **$197.457.414**; el comité evaluador advierte que existe una diferencia del 26.89% por debajo del promedio total de precios cotizados u ofertados al IBAL S.A. ESP OFICIAL en el estudio de mercado.

Es oportuno precisar, que igualmente al revisar por ítems, a cuanto correspondería la reducción porcentual del valor de la oferta en comparación con el estimado por la entidad en su estudio de mercado, tenemos que para el ítem que comporta una menor reducción esta es de 20.69% "*CHAQUETAS IMPERMEABLES CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO, Y NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE SANGRE INCORPORADO*", y el ítem que comporta una mayor reducción, esta es de 33.04% "*PANTALÓN EN JEAN PARA HOMBRE - LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD)*".

Igualmente, es importante considerar que sobre el valor de la oferta económica del proponente UT DOTACIONES IBAL, el proponente deberá asumir los gastos de legalización e impuestos, en unos valores aproximados, así:

Pro-ancianos 2%: $3.319.000
Pro-cultura 1.5%: $2.489.000
0.5 por valor de la póliza de cumplimiento y calidad: $830.000
El valor del IVA del 19%: $31.526.814

Más RETEIVA, retención en la fuente, RETEICA, y sobretasa bomberil sobre el RETEICA.

Por lo anterior, el comité evaluador se permite requerir formalmente al oferente UT DOTACIONES IBAL, para que EXPLIQUE los factores que le permitieron ofertar la ejecución del contrato por el valor propuesto, aportando los documentos que le resulten pertinentes para soportar sus explicaciones.

Se le pone de presente al proponente, que de conformidad al contenido del pliego de condiciones, y del manual de contratación de la Empresa, se faculta al comité evaluador recomendar rechazar la oferta, en el caso en que las explicaciones dadas no permitan obtener el convencimiento de la procedencia de la misma.

Para presentar dicha explicación, cuenta con un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación de las ofertas en los diferentes portales, con observancia a lo contenido en el numeral 4.3. del pliego de condiciones, ubicado a folio 32 del mismo.

A continuación se procede a establecer el orden de elegibilidad, **condicionado** a que resulte satisfactoria la explicación dada por el proponente requerido por el grupo de gestión humana, quien generó la necesidad de ésta contratación, y la profesional especializada III gestión humana, que funge como evaluadora en este proceso de selección, y/o que finalmente luego de revisar el asunto con total objetividad la profesional especializada III gestión humana estime que el valor de la oferta económica No resultó artificialmente bajo.

En caso en que se confirme el precio artificialmente bajo, la oferta será rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA -	Experiencia Adicional del Contratista	TOTAL PUNTOS
LOZANO Y MALDONADO LTDA	50 - PUNTOS	0 – PUNTOS	50
COMERCIALIZADORA CDT SAS	60 - PUNTOS	0 – PUNTOS	60
UT DOTACIONES IBAL	70 - PUNTOS	30 - PUNTOS	100

RECOMENDACIONES DEFINITIVA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad definitivo, teniendo en consideración que las ofertas acreditan las exigencias del pliego de condiciones:

PROPONENTE	UT DOTACIONES IBAL	COMERCIALIZADORA CDT SAS	LOZANO Y MALDONADO LTDA
NIT:		809.010.652-1	980.704.105-6
REPRESENTANTE LEGAL:	VENANCIO GIRALDO DUARTE	CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO	ISAAC LOZANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	5.947.072	93.362.277	C.C.14.199.478
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA
REGIMEN	COMUN	COMUN	COMUN
Valor de la oferta económica CON IVA INCLUIDO	$197.457.414	$243.068.805	262.893.610
Orden de Elegibilidad	1	2	3

En constancia se firma por el comité evaluador, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General

DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA
Profesional Especial. III Gestión Humana

CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO
Profesional universitario I Salud Ocupacional

JUAN MANUEL AZA MURCIA
Asesor Jurídico Externo

641-76
Ibagué, 31 de Julio de 2019

Doctora
MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Secretaria General
IBAL S.A ESP OFICIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Evaluación- Invitación No. 097 DE 2019

Respetada Doctora Maria Victoria:

Comedidamente me permito enviar a su despacho el Acta de evaluación de contrato de Suministro de dotación de ley, para el personal de planta administrativo y operativo y dotación establecida como imagen institucional de acuerdo con las convenciones colectivas de trabajo (año 2017) para los funcionarios del ibal sa esp oficial.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General

SECRETARÍA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL
RADICACIÓN:
FECHA: JUL-31-19 3:37pm
RADICADO POR: Jockyle